

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 620 -2022-GRA/GR

Huaraz, 16 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2022-GRA/GR de fecha 18 de julio de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° -2022-GRA/GR de fecha 18 de abril de 2022, el Informe N° 049-2022-GRA/GRDS de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2022-GRA/GR de fecha 18 de julio de 2022, se designó al Abogado José Manuel Gonzales Gonzalez en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2022-GRA/GR de fecha 18 de octubre de 2022, se designó a la Economista María Perla Espinoza Aquino, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Informe N° 049-2022-GRA/GRDS de fecha 16 de noviembre de 2022, la Economista María Perla Espinoza Aquino en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, comunica que asistirá a una comisión de servicios en la ciudad de Lima, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año;

Que, a fin de proseguir con el trámite normal de la Gestión Administrativa, se ha visto por conveniente realizar la encargatura de funciones al Abogado José Manuel Gonzáles González en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash;



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Subgerente de Recursos Humanos;

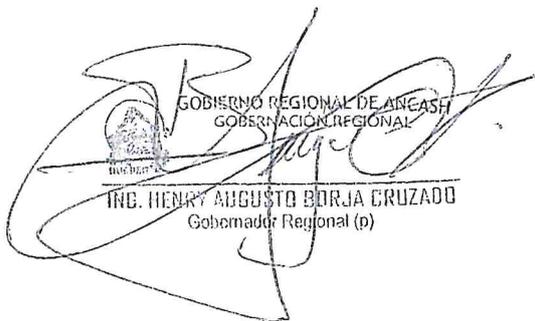
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 16 hasta el 18 de noviembre de 2022, el puesto de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al **Abogado JOSÉ MANUEL GONZÁLES GONZÁLEZ**, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se reincorpore la Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 INC. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

